

NUEVO ETIQUETADO de sustancias químicas

(en aplicación del Reglamento CE 1272/2008 sobre clasificación y envasado de sustancias y mezclas)

Objetivo: mejorar la información relativa a los peligros que representan las sustancias químicas para todo aquel que esté expuesto a ellas.

Calendario de aplicación:

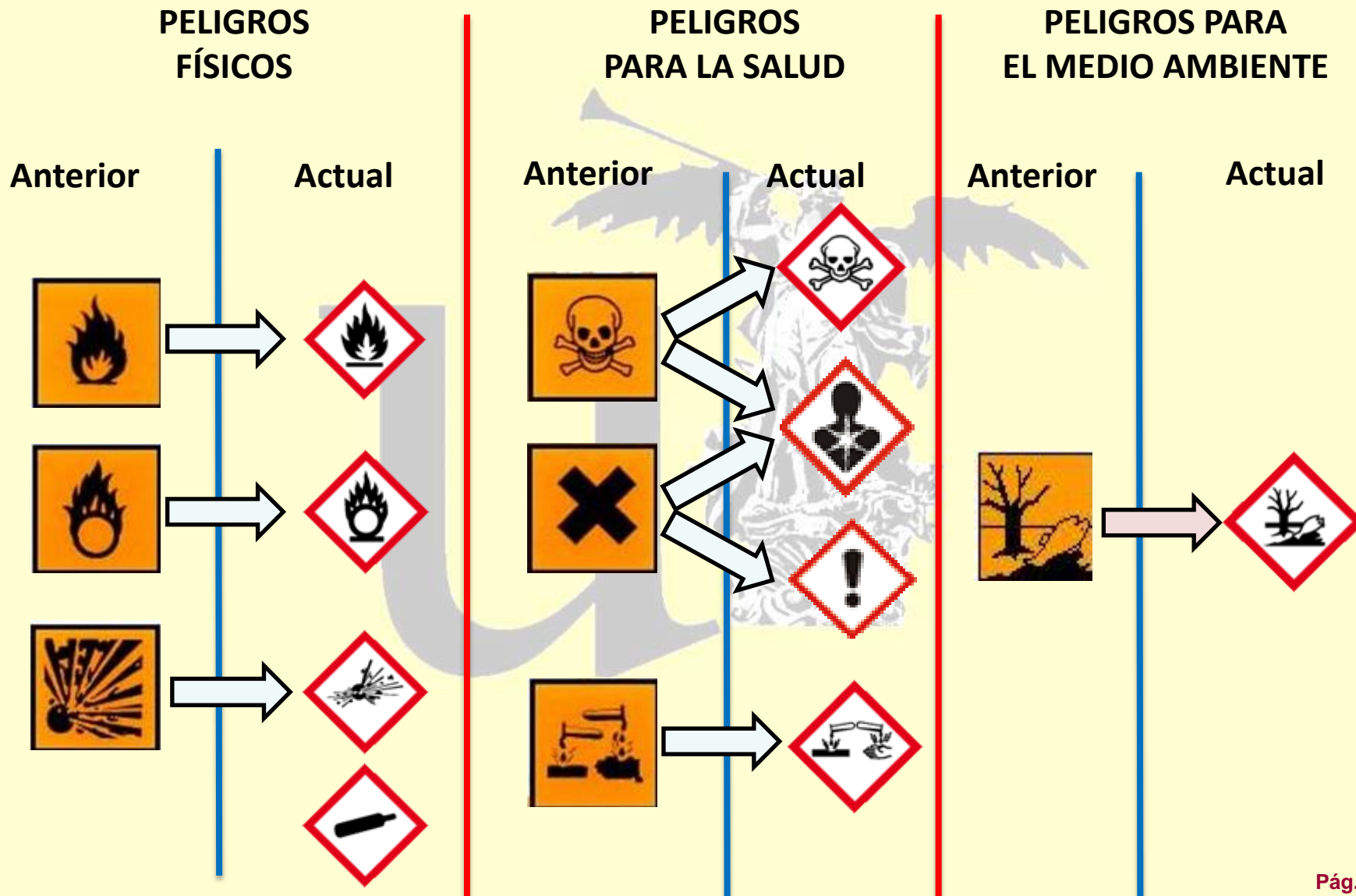
- Enero de 2009: entrada en vigor.
- Diciembre de 2010: etiquetado obligatorio para las sustancias.
- Junio de 2015: etiquetado obligatorio para las mezclas.

Principales cambios:

- Nuevos pictogramas.
- Sustitución de ~~frases R~~ por indicaciones de peligro o **frases H**.
- Sustitución de ~~frases S~~ por consejos de prudencia o **frases P**.
- Indicación de la gravedad del peligro mediante las palabras “Peligro”, asociada a las categorías más graves y “Atención” para las menos graves.

NUEVO ETIQUETADO

(en aplicación del Reglamento CE 1272/2008 sobre clasificación y envasado de sustancias y mezclas)



NUEVO ETIQUETADO

(en aplicación del Reglamento CE 1272/2008 sobre clasificación y envasado de sustancias y mezclas)

INDICACIONES DE PELIGRO FRASES H

Frase que, asignada a una clase o categoría de peligro, describe la naturaleza de los peligros de una sustancia o mezcla peligrosa incluyendo, cuando proceda, el grado de peligro.

HXAB



CLASE DE PELIGRO: 2 = peligro físico
3 = peligro para la salud
4 = peligro para medio ambiente



**Números
secuenciales de
grupo** (en algunas
frases se añaden letras
adicionales explicativas)

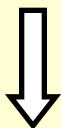
NUEVO ETIQUETADO

(en aplicación del Reglamento CE 1272/2008 sobre clasificación y envasado de sustancias y mezclas)

CONSEJOS DE PRUDENCIA FRASES P

Frase que describe la medida o medidas recomendadas para minimizar o evitar los efectos adversos causados por la exposición a una sustancia o mezcla peligrosa durante su uso o eliminación

PXAB



TIPO DE MEDIDA:

1 = general

2 = prevención

3 = respuesta

4 = almacenamiento

5 = eliminación

**Números
secuenciales de
grupo**